DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO CS001 – 2025

Ciudad y fecha	YACUANQUER, DICIEMBRE 19 DE 2025

De	ANGIE VANSESSA ACOSTA NARVAEZ
	Personera Municipal

Referencia	Delegación de supervisión y control del contrato de Prestación de Servicios Profesionales número CS001-2025, suscrito entre la Personería Municipal de Yacuanquer – Nariño y BETTY MARCELA PARRA BURBANO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.38.554.529 expedida en Cali quien actúa como Representante Legal de la COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS con Nit. No. 900.031.454-8.

Objeto	**ADQUISICION DE VESTIDO Y CALZADO DE TRABAJO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YACUANQUER.**

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de LA PERSONERÍA, el Personero Municipal actuará como SUPERVISOR del Contrato y deberá tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer el seguimiento del contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el OBJETO y OBLIGACIONES pactadas, para lo cual presentarán los informes y la certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.

2. Cuando se presente incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato deberá informar por escrito, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.

3. En ningún momento se podrá modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, el Personero Municipal deberá autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del contrato según el caso y por escrito.

Original Firmado
ANGIE VANESSA ACOSTA NARVAEZ
Personera Municipal de Yacuanquer (Supervisor)